INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES DE GUATEMALA
RECIBIDO
10 ABR 2019
ASESORIA TECNICA JURIDICA
FIRMA: HORA: 14:44

INACIF
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES DE GUATEMALA

ACUERDO DE APROBACIÓN DE CONTRATO No. DGC-012-2019
Guatemala, nueve de abril de dos mil diecinueve

LA DIRECCIÓN GENERAL
DEL
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES DE GUATEMALA

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Contrataciones del Estado y artículo 42 de su Reglamento; todo contrato que se celebre en aplicación de dicha ley, será aprobado por la Autoridad Administrativa Superior. Que la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala -INACIF-, en sus artículos 15 y 19 regula que el Director General ejerce la representación legal del Instituto y le corresponde la ejecución de sus operaciones y la administración interna.

CONSIDERANDO

Que mediante Evento de Cotización Pública número INACIF guión treinta y cinco guión dos mil dieciocho (INACIF-35-2018) para la **ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CROMATOGRAFÍA DE GASES Y LÍQUIDA PARA LOS LABORATORIOS DE CRIMINALÍSTICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES DE GUATEMALA**, se realizó adjudicación parcial de treinta y dos (32) ítems a favor de la entidad **INBOX TECHNOLOGY GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA**, como consecuencia, el veintiuno de marzo de dos mil diecinueve, se suscribió el **CONTRATO ADMINISTRATIVO NUEVE GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE GUIÓN ASESORÍA TÉCNICA JURÍDICA (CA 9-2019-ATJ).**

CONSIDERANDO

Que en el presente caso, al haberse suscrito el Contrato Administrativo identificado en el considerando anterior, el mismo debe ser aprobado por la Autoridad Administrativa Superior del INACIF, según lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

POR TANTO

La Dirección General del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala con fundamento en lo considerado y en lo que establecen los artículos 1, 47, 48 y 49 de la Ley de Contrataciones del Estado; 42 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; y, 15 y 19 de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala.

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES DE GUATEMALA SECRETARIA INACIF

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES DE GUATEMALA INACIF DIRECCION GENERAL

INACIF
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES DE GUATEMALA

ACUERDA

Artículo 1. Aprobar el **CONTRATO ADMINISTRATIVO NUEVE GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE GUIÓN ASESORÍA TÉCNICA JURÍDICA (CA 9-2019-ATJ),** suscrito el veintiuno de marzo de dos mil diecinueve, por el licenciado **RODOLFO ANTULIO MARTÍNEZ MÉRIDA,** en su calidad de Jefe del Departamento Administrativo Financiero del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala, y el señor **HUGO ADOLFO MÁRQUEZ GONZÁLEZ,** en su calidad de **GERENTE ADMINISTRATIVO Y REPRESENTANTE LEGAL** de la entidad **INBOX TECHNOLOGY GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA**, para **ADQUIRIR MEDIANTE COMPRAVENTA INSUMOS PARA CROMATOGRAFÍA DE GASES Y LÍQUIDA PARA LOS LABORATORIOS DE CRIMINALÍSTICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES DE GUATEMALA**, por un valor total de **DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q.269,076.00)** que incluye el Impuesto al Valor Agregado, tasas, derechos arancelarios y todos los gastos necesarios para que los insumos para cromatografía de gases y líquida para los Laboratorios de Criminalística del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala, cumplan con las condiciones legales y de operatividad que se establecen en los documentos de Cotización, oferta presentada, acta referida por la Junta de Cotización y el Contrato que se autoriza.

Artículo 2. Notifíquese.

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES DE GUATEMALA
INACIF
DIRECCIÓN GENERAL

MSc. Fanuel Macbanai García Morales
Director General
Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES DE GUATEMALA
INACIF
SECRETARÍA GENERAL

Licenciado Erick Roberto Cordón López
Secretario General
Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala